

**Secretaría De Desarrollo Rural
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
DPA**

Nombre y descripción

Solicitud al Programa de apoyo de pesca y acuicultura

Incentivar con apoyos a los productores pesqueros y acuícolas que cuenten con sus permisos y/o autorizaciones correspondientes y que requieran incrementar su productividad. Los apoyos puede ser - Equipos pesqueros y acuícolas - Capacitaciones. - Sustitución de motores fuera de borda y embarcaciones menores - Reparación de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SEDER/SPA/006

Plazo de respuesta:

60 días hábiles.

Fundamento jurídico

Título II de Reglas de Operación del programa de pesca y acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Rural, ejercicio fiscal 2023.

¿En qué casos se debe realizar?

Siempre y cuando sea productor que requiera mejorar el rendimiento de los recursos pesqueros y acuícolas, otorgando incentivos a la producción, agregando valor a la comercialización y fomento al consumo.

Pasos a seguir

- 1.- Estar al pendiente la publicación de las Reglas de Operación y su Convocatoria del año fiscal vigente.
- 2.- Presentarse en las ventanillas habilitadas para acceder a este Programa (en el periodo marcado en las Reglas de Operación).
- 3.- Entregar los requisitos que marcan las reglas de operación de acuerdo al concepto de apoyo a solicitar.
- 4.- Esperar la publicación de las solicitudes dictaminadas como positivas y/o negativas.
- 5.- En caso de ser negativa su solicitud ahí termina el servicio, de lo contrario esperar a que personal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura lo contacte para explicarle la mecánica a seguir.

Requisitos

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Escrito libre de solicitud dirigida al titular de la SEDER, con la firma del solicitante, donde acepta expresamente su conformidad para proporcionar información en materia acuícola y pesquera con fines estadísticos cuando se requiera.
- 2.- Título de concesión y/o permiso de pesca o acuicultura vigente, o en trámite de prórroga.
- 3.- Identificación oficial vigente, los documentos aceptables son:
 - Credencial para Votar (INE)
 - Pasaporte
 - Cédula profesional.
- 4.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Comprobante de domicilio.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Equipamiento pesquero y acuícola:

- Certificado de Matrícula de la Embarcación.
- Cotización vigente a nombre del solicitante, emitida por el proveedor que libremente elija, en donde se señalen las características y precio del bien solicitado.
- Resolutivo de Impacto Ambiental de la Unidad Acuícola.
- En el caso de personas físicas, deberán presentar permiso que los ampare y/o acta de la última asamblea donde aparezca como socio y la constancia emitida por el consejo de administración de la persona moral a la que pertenece, donde se especifique que es socio activo.

Apoyo en reparación y/o adecuación de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda:

- Certificado de Matrícula de la Embarcación.
- Para el caso de reparación de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda, presentar cotización vigente a nombre del solicitante en donde se señalen las características y precio del bien solicitado.

Capacitaciones:

- Deberá presentar programa de trabajo y currículum vitae del prestador de servicios con experiencia en el tema y toda vez sea requerido por el beneficiario, así como cotización del curso a llevarse a cabo.
 - Los beneficiarios podrán elegir al capacitador que estén dentro del padrón actualizado de Gobierno del Estado.
- Los servicios serán dirigidos a personas físicas o morales que cuenten con sus permisos de pesca vigente y con los demás establecidos en los criterios generales.
 - En el caso de los cursos básicos en concurrencia se deberán realizar un convenio de coparticipación entre las instancias y/o dependencias involucradas en los temas de interés, con sus respectivos clausulas para la celebración del mismo.

Sustitución de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda:

- Certificado de matrícula de la embarcación.
- Copia del permiso de pesca vigente, donde ampare la embarcación menor y/o motor dentro o fuera de borda a sustituir. (El equipo a sustituir deberá ser igual o menor al que se especifica en el permiso).
 - Documento que acredite la legal posesión del bien a sustituir a nombre del solicitante.
- Copia del acta de asamblea (una por cada organización) certificada ante fedatario, Estatal, Municipal o Local que incluya la lista de socios vigente.
- Cotización vigente a nombre del solicitante, emitida por el proveedor que libremente elija, en donde se señalen las características y precio del bien solicitado.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

Productores pesqueros y acuicolas que cuenten con sus permisos y/o autorizaciones correspondientes y que requieran incrementar su productividad.

¿Qué obtengo?

El apoyo solicitado.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año fiscal.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: 0

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Tomar evidencia fotográficas de los apoyos

Criterios de resolución

1.- Que cumpla con todos los requisitos 2.- Que exista recurso presupuestario

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Secretaría de Desarrollo Rural

Dirección

Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 258 0718

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Galván Ayala	Subsecretario	rural.subsecretaria@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.